

MESA DIRECTIVA

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal
Presidencia

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez
Vicepresidencia

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez
Primera Secretaría

Dip. Ma. Guillermina Ríos Torres
Segunda Secretaría

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo
Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales
Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña
Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos
Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza
Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez
Integrante

Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla
Integrante

Dip. Margarita López Pérez
Integrante

Dip. Luz María García García
Integrante

Dip. Óscar Escobar Ledesma
Integrante

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal
Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega
Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza
Directora General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox
Coordinador de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE
ACUERDO QUE CONTIENE LA GLOSA
CON RELACIÓN AL SEGUNDO INFORME
QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL, ELABORADO POR
LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Programación Presupuesto y Cuenta Pública, se turnó la Comunicación mediante el cual se remite el Segundo Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal durante el período 2022-2023, presentado por el Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo Lic. Alfredo Ramírez Bedolla.

ANTECEDENTE

Que, en Sesión de Pleno de la Septuagésima Quinta Legislatura, de fecha 19 diecinueve de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, se turnó la Comunicación mediante la cual se remite el Segundo Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, período 2022-2023, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Lic. Alfredo Ramírez Bedolla, turnándose a la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio, análisis y dictamen.

Del estudio realizado se arribó a las siguientes

CONSIDERACIONES

Conforme a lo previsto por el artículo 60 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es atribución del Gobernador del Estado, presentar dentro del periodo comprendido entre el día 15 al 30 de septiembre de cada año, el informe que manifieste el estado general que guarde la Administración Pública Estatal, señalando con precisión el ejercicio del presupuesto y su vinculación con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo, estableciendo en su caso las incidencias de la administración por las que éste se hubiese modificado y proponiendo los medios para mejorarla.

Que el Congreso del Estado es competente para analizar y dictaminar el Segundo Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, en los términos establecidos por los artículos 58 último párrafo, 64 fracciones I y VIII, y 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que las Comisiones, de acuerdo con su competencia, podrán dar opinión fundada a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, con base en el informe que rinda el Gobernador y demás entidades fiscalizables, misma que tendrá por objeto hacer observaciones sobre aspectos presupuestales

específicos, en relación al cumplimiento de los objetivos de los planes y programas del ramo correspondiente a la Administración Pública Estatal, para que, en su caso, sean consideradas en la revisión de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del Ejercicio Fiscal 2023.

Que esta Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, es competente para conocer y dictaminar sobre los asuntos de carácter programático en materia presupuestaria, de planes y programas, conforme a lo previsto en el artículo 87 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que analizado el contenido del Segundo Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, periodo comprendido del 1° de Septiembre del año 2022 al 31 de Agosto del año 2023, presentado por el Gobernador del Estado de Michoacán, la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, estima que los datos informados en dicho periodo, sobre los aspectos programáticos, presupuestarios y financieros son insuficientes para que esta comisión pueda emitir una opinión específica, en relación al cumplimiento de los objetivos de los planes y programas de algún determinado ramo de la Administración Pública Estatal correspondiente, sin embargo esta comisión considera algunos puntos relevantes para que el Órgano Técnico Fiscalizador de este Congreso, incorpore en el Plan de Fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del Ejercicio Fiscal del año 2023, para su fiscalización.

De la revisión y análisis al Segundo Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, mencionan los ejes de gobernanza fundamentales, entre ellos, por su impacto y alcance se consideran varios objetivos, tomando como referencia el EJE 3: PROSPERIDAD ECONÓMICA, lo siguiente:

EJE 3: PROSPERIDAD ECONÓMICA**Objetivo 1: Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada**

Un gran logro en beneficio de las finanzas estatales fue el concretar el refinanciamiento de la deuda pública bancaria heredada, a través de un proceso totalmente transparente y competitivo de licitación pública nacional con el mercado bancario del país, en el que las instituciones financieras reiteraron su confianza en el manejo responsable y disciplinado de la hacienda pública del Estado, toda vez que de los 19 mil 562 millones de pesos que se licitaron para

contratarse, se logró concretar el refinanciamiento por 18 mil 608 millones de pesos, en condiciones muy favorables, viéndose reducida entre un 0.55 por ciento a 0.50 por ciento la tasa de interés pactada, así como también, ajustándose el perfil de pagos de capital, para hacerlo más accesible el pago de la deuda pública con respecto de la situación financiera actual del Estado.

Objetivo 2: Impulsar la competitividad del estado y la integración de los territorios, con infraestructura, equipamiento, tecnologías digitales e iniciativas estratégicas, incluyentes, sostenibles, eficientes, accesibles y seguras, basadas en una visión de desarrollo regional.

La Transformación en Michoacán es municipalista. Nuestro gobierno mantiene su compromiso y convicción, trabajando de manera conjunta con autoridades municipales y de comunidades con autogobierno, a través de fondos que generen soluciones a las necesidades que enfrenta la población. Michoacán Construye, mediante la generación, conservación y mantenimiento de caminos y carreteras, aunados a la mejora de la red de telecomunicaciones, garantizando la movilidad y conectividad entre las regiones.

El Gobierno de Michoacán a través de la SCOP con un manejo de recursos eficiente, transparente y honesto, con el estrategia “Michoacán Construye”, por primera vez en la última década se invierte más en obra pública que en pago de deuda. Tenemos rumbo para hacer historia, en este periodo de informe se aplicaron a través de dependencias y entidades estatales más de 4 mil 400 millones de pesos para la reconstrucción, mantenimiento y conservación de carreteras, infraestructura educativa y de salud, así como de equipamiento urbano.

El orden financiero alcanzado en estos dos años de gobierno permitió la autorización de 9 mil millones de pesos para implementar un innovador esquema financiero, las obras públicas multianuales. Este esquema, permite realizar más obras sin deuda para el Estado, ya que son las empresas las responsables de obtener el financiamiento para concluir en menor tiempo y garantizar su mantenimiento durante el periodo de gobierno. Con el esquema multianual, avanzamos en la reconstrucción carretera. Las condiciones de abandono de la red carretera estatal fueron evidentes, las principales vías troncales presentaban gran deterioro y muchas veces eran prácticamente intransitables. En este periodo de informe se asignaron más de 3 mil 200 millones de pesos multianuales para recuperar y dar mantenimiento hasta el 2027 a 654 kilómetros de la red carretera estatal en beneficio de las personas que transitan en más 147 mil vehículos al día por estas vías de comunicación.

Con esa misma inversión se arrancó la modernización del Libramiento Martí Mercado en La Piedad, que ahora

cumplirá lo establecido en la nueva Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado, ya que dará prioridad al peatón y al transporte no motorizado, al contar con ciclopista, trotapista, banquetas amplias y equipamiento urbano, así como una solución vial que contará con cuatro carriles de circulación en más de cinco kilómetros. (pág. 114-115)

Objetivo 7: Promover el desarrollo integral del campo michoacano, con una visión de sostenibilidad y perspectiva social.

“En el Gobierno de Michoacán, refrendamos el compromiso de apoyar al campo michoacano a través de acciones y programas que impulsen el desarrollo agrícola con un enfoque territorial y sostenible, así como promovemos el progreso de los sectores ganadero, acuícola y pesquero. Generamos las condiciones para que las y los trabajadores agrícolas cuenten con seguridad social y servicios médicos, aunado a la procuración del desarrollo integral de hijas e hijos de las personas jornaleras. Entregamos fertilizante gratuito para nutrir los cultivos e incrementar la productividad”

La SADER, ante el deterioro de los suelos, la pérdida de fertilidad, contaminación de cuerpos de agua, emisión de gases de efecto invernadero, los altos costos de producción y la baja calidad de los alimentos; diseñó el Programa AgroSano, como estrategia para transitar hacia un modelo de producción de alimentos basado en prácticas agroecológicas, promoviendo el intercambio de conocimientos y experiencias para que los productores elaboren sus propios insumos, disminuyendo la dependencia y el uso indiscriminado de los agroquímicos. Con acompañamiento técnico profesional en prácticas agroecológicas se invierten 21 millones 112 mil pesos, en atención de 42 mil 87 productores, de los 113 municipios del Estado, y se desarrollaron 4 mil 304 talleres de producción de bioinsumos e intercambio de conocimientos, en temas que fomentan y fortalecen las actividades agrícolas sustentables en 32 mil 685 hectáreas. (pág. 130-131).

Con el respaldo del Gobierno Federal, a través del Programa Nacional de Fertilizante para el Bienestar, se entregaron de manera gratuita 35 mil 850 toneladas de fertilizante a 64 mil 159 pequeños productores con una superficie de 119 mil 567 hectáreas principalmente de cultivos básicos, destacando con el 90 por ciento el maíz.

Esta Administración por medio del Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán (CEFOGA), instrumentó acciones que permitieron recuperar el estatus de hato libre de brucelosis y tuberculosis de los hatos ganaderos de todos los ranchos propiedad del Gobierno del Estado los cuales habían perdido vigencia. (pág. 132).

El Gobierno del Estado, a través de la Comisión de Pesca

(COMPESCA), después de más de cinco años de abandono en el sector pesquero y acuícola, decidió impulsar y fomentar el aprovechamiento sustentable y la conservación de los recursos de este sector, mediante seis programas destinados a la producción. (pág. 133).

Durante el periodo del Segundo Informe se invirtió poco más de 5 mil 716 millones de pesos de recursos estatales, según anexo de Inversión.

Del total del eje 3. Prosperidad Económica, lo destinado al objetivo 3.7 en tres dependencias relacionado a la agricultura, ganadería y pesca, la suma de acciones descritos en el informe, apenas fueron invertidos 426 millones 539 mil pesos, incluidos los recursos de origen federal, estatal y municipal.

En el Presupuesto de Egresos del Estado del Gobierno del Estado de Michoacán 2023, se asignó para la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Michoacán (SADER), un monto de 745 millones 362,888 pesos, de los cuales se reporta que se invirtió en programas y obras 345 millones 798 mil 059 pesos, es decir, un ejercicio en Inversión cercano al 50% del presupuesto asignado, en el detalle del Anexo de Inversión se informan acciones en áreas de Sanidad, Ganadería, Comercialización, infraestructura hidroagrícola, Acompañamiento Técnico Profesional.

Y en la Comisión de Pesca del Estado de Michoacán, le fue asignado un presupuesto por 76 millones 807,336 pesos, de los cuales se reporta en el Anexo de Inversión del Segundo Informe, una asignación Estatal para inversión pública en solo 4 acciones realizadas, por un total de 3 millones 934,219 pesos. De igual manera, al Centro de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán, le fue asignado un presupuesto por 30 millones 544 mil 690 pesos, de los cuales se reporta en el Segundo Informe, una asignación para inversión pública por 27 millones 526,986 pesos, en 26 acciones realizadas. (Anexo de inversión del Segundo Informe de Gobierno); por lo anterior, estas Unidades Programáticas Presupuestarias antes mencionadas se consideraron para que sean incluidas en el Plan de Fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal 2023.

Es deber de esta Comisión procurar que el ejercicio del presupuesto sea acorde con lo programado, además de la obligación y compromiso que tenemos como legisladores con la rendición de cuentas, por lo que se propone instruir a la Auditoría Superior de Michoacán, Órgano Técnico Fiscalizador de este H. Congreso, para que incluya algunos Tipos de Auditorías a Unidades Programáticas Presupuestarias

que consideramos pertinente en el Plan Anual de Fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2023.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 58 último párrafo, 62 fracción XXI, 64 fracciones I y VIII, 66, 87, 242, 243, 244, 245, 247 y 281 párrafo segundo, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura, el siguiente:

ACUERDO

Primero. La Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, analizó y glosó el contenido del Segundo Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, Órgano Técnico Fiscalizador del Congreso del Estado, para que en el Plan Anual de Fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2023, realice la revisión del cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de los programas de gobierno y la evaluación de acuerdo con los Ejes Estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán; así como en la verificación del manejo racional, eficiente y transparente de gasto público, así como la información financiera contenida en los estados financieros con corte al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023.

Tercero. Se Instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, para que incluya dentro del Plan Anual de Fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2023, Auditoría Financiera, de Desempeño y de Obra a las Unidades Programáticas Presupuestarias, las siguientes: U.P.P. 009 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER); U.P.P. 050 Comisión de Pesca del Estado de Michoacán y la U.P.P. 089 Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán de Ocampo, en la aplicación, distribución y ejecución de los diferentes programas de apoyos, obras y acciones sobre el impacto y resultado de las mismas, de manera detallada en concordancia con el presupuesto asignado.

Cuarto. Se instruye a la Auditoría Superior de

Michoacán, para que incluya dentro del Plan Anual de Fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2023, una Auditoría de Obra, Financiera y de Cumplimiento, en la aplicación, distribución y ejecución de las obras multianuales, específicamente a la obra pública denominada “modernización del Libramiento Martí Mercado” en La Piedad, Michoacán.

Quinto. Dese cuenta del presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

Sexto. Dese cuenta del presente Acuerdo a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán y al Titular de la Auditoría Superior de Michoacán, para su observancia y cumplimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 13 trece días del mes de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.

Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública: Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Presidente*; Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Integrante*; Dip. Hugo Anaya Ávila, *Integrante*; Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora, *Integrante*; Dip. Baltazar Gaona García, *Integrante*.





LEGISLATURA
DE MICHOACÁN
El poder de la inclusión
~



www.congresomich.gob.mx